

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 3406
LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

01 SET. 2010

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de 27 de junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1. La Patente comercial Rol N° 2-12727, ferias libres, a nombre de VILLALOBOS PIZARRO ANA, giro: Bazar, paquetería, venta de ropa, la Ampliación de giro ante el Servicio de Impuestos Internos, requisito indispensable para la ampliación del giro solicitado por el contribuyente, lo que revisado se ha comprobado que procede dicha ampliación; lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.-

2.- El Memorandum N° 319 de fecha 20/08/2010 del Depto. De Patentes Comerciales, el cual da la conformidad a la solicitud con el V°B° del Sr. Alcalde.

D E C R E T O:

APRUÉBASE la Ampliación de giro de la Patente Ferias Libres que a continuación se indica, por cumplir la contribuyente con los requisitos necesarios para dicha ampliación.-

NOMBRE : VILLALOBOS PIZARRO ANA LUISA
R.U.T. : 15.439.743-4
DIRECCION : ARGENTINA N° 9040
ROL : 2-12727
GIRO : BAZAR, PAQUETERIA, VENTA DE ROPA
AMPLIACIÓN A : VENTA DE CONFITES

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/MEN/eye